

pietarios de terrenos del Callao, para que se aclarase la tarifa á que debian arreglar el pago que tenian que hacer por estos terrenos: entonces se pido la dispensa de Comision, y asi se acordó; pero, al ponerte al debate, hubo que aplazarlo, porque como no habia dictámen de Comision, no se conocieron las leyes ni los decretos especiales de la materia. A fin, pues, de obviar esos inconvenientes, pido que se consulte á la Cámara, para que este asunto pase á la Comision respectiva, y, con su dictámen, se ponga á la órden del dia oportunamente.

Pasó el expediente á la Comision de Gobiernos.

El señor *Luna* (D. Juan).—En la session da ayer he sido informado de que el Consejo de Ministros celebró un acuerdo para tratar si debia ó no adoptar el Gobierno la medida de extrañar al P. Masiá del territorio de la República. (Murmurlos en algunos bancos) Por mucho que esto mortifique á algunos, yo cumple con mi deber en ejercicio de mi derecho, y porque asi creo satisfacer el mandato de mi Provincia.

Pido, pues, que se le pase nota al Presidente del Consejo de Ministros, para que remita una copia del acta del Consejo de que he hecho referencia.

Una vez que he tomado la palabra, tengo tambien que manifestar á V. E., en nombre de la Comision principal de Hacienda, que estando pendiente de los asuntos relativos al Estanco del Salitre, ese impuesto dictatorial que pesa sobre aquella industria, y habiéndose pasado á la Comision Auxiliar el proyecto de que acaba de ocuparse el señor Oviedo, debe entender de todos esos asuntos, no la Comision principal, sino la Auxiliar de Hacienda. Sin embargo, si la Cámara cree que la Comision principal debe ocuparse de este asunto y de los diversos proyectos que hay sobre el particular, por mi parte tendria gran placer en despacharlos á la mayor brevedad;

El señor Presidente.—Entenderá de todos ellos la Comision auxiliar de Hacienda.

El Sr. *Allthaus*.—Al instalarse el Congreso, se remitió por el Gobierno una ley observada sobre la condicion de los empleados de la República; y pido que V. E. exite el celo de la Comision á que pasaron esas observaciones, para que las despache cuanto antes.

Prestaron el juramento de ley, y quedaron incorporados á la Cámara, los señores *Segevia*, *Zapata* y *Unzueta*.

#### ORDEN DEL DIA.

Continuó el debate, sobre las elecciones de Carabaya.

El señor *Galvez* pidió algunas explicaciones: el señor *Latorre* combatió la elección que favorece al señor *Lizares*: el S. *Távara* la apoyó, y fué contestado por el señor *Riqueime*.

Terminada la discusion, se desecharó el informe de la mayoria por 55 votos contra 40.

El dictámen de la minería fué aprobado sin discusion, por 50 votos contra 44.

Ocupó la presidencia el señor *Espinosa*.

Fué puesto en discusion el dictámen de la mayoria de la Comision de Poderes, en que se declara legal la elección del señor *Vasquez* por *Luya*.

Lo combatieron los señores *Luna* (D. Juan) y *Becerril*; lo apoyó el señor *Oviedo*.

Durante el curso del debate, volvió á presidir la sesion el señor *Riveyro*.

Cerrada la discusion, fué desecharido el informe de la mayoria, por 47 votos contra 44.

Sin discusion se aprobó, en seguida, el dictámen de minoría, suscrito por los señores *Andraca* y *Luna* (D. J.), por 51 votos contra 40.

Y siendo las 5 de la tarde, se levantó la sesion.

Por la Redaccion—

IGNACIO GARCIA.

Sesión del Sábado 12 de Setiembre de 1874.

PRESIDENCIA DDL SEÑOR RIBEYRO.

Abierta á la una y media de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior, con la indicacion del H. señor *Luna* (D. Juan) en que constara que no se habia referido al proyecto del señor *Oviedo* sobre estanco del salitre, sino al decreto de 13 de Julio del año próximo pasado, que grava con 15 centavos el quintal de salitre.

Se dió cuenta de los documentos siguientes.

#### OFICIOS.

1.º Del señor Secretario del H. Senado en que participa, haberse aprobado por esa H. Cámara la redaccion de la ley que concede amnistia á los reos meramente politicos. Se mando archivar.

2.º Del señor Ministro de Hacienda remitiendo un oficio con el anexo de su referencia que le ha remitido el señor Ministro de Relaciones Exteriores, manifestando la necesidad de que se consignara en el presupuesto general una partida de egresos extraordinarios por la cantidad de S. 355,520

14 centavos destinada al pago de las reclamaciones de Schaffy otros subditos alemanes.

3.<sup>o</sup> Del mismo señor Ministro, acompañando un oficio del Director de Contabilidad General y Crédito, en el que hace presente la necesidad de que se considere en el presupuesto general para el próximo bienio, una partida adicional de 600 soles al año para completar el haber anual del comisario endenador del Ejército D. Benigno Latorre, que obtiene en propiedad la plaza de Cajero fiscal en el Cuzco.

Estos dos oficios se mandaron pasar á la Comisión de Presupuesto.

4.<sup>o</sup> Del señor Ministro de Justicia, remitiendo un oficio del Presidente de la Corte Superior de la Libertad, en el que manifiesta la urgente necesidad de dotar con un amanuense mas la Secretaría de Cámara de ese Tribunal. Se mandó pasar á la Comisión de Justicia.

5.<sup>o</sup> De D. Estanislao Flores, Diputado electo por Huamalies, en el que solicita se pida al H. Senado el acta relativa á Senadores, para que se tenga presente al tiempo de su calificación y que se haga el cotejo de dos firmas suplantadas.

El señor Presidente:—Consultaré á la Cámara para ver si se hace el pedido de este documento al Senado.

El señor Espinosa:—Parece que no debe pedirse al Senado ese documento original que se solicita, desde que hace pocos días hemos regado á un Senador el documento que pedía.

El señor Távara:—Quiere decir, que vamos á faltar á los usos establecidos en las Cámaras cuando en varias ocasiones se ha pedido originales, todos los documentos de los ministerios han sido remitidos. Recuerde que en una de las legislaturas pasadas se pidió los censos de todas las provincias de la república y fueron remitidos, apesar de lo voluminoso que eran; si esto es así, si hay prácticas establecidas ¿por qué nos ha de negar el Senado la remisión de un documento original, cuando sabe que vienen á manos tan respetables como las suyas? Hace pocos días en una demanda semejante de un Senador la Cámara de Diputados dió un voto negativo: no estuve presente, y al haberlo estado, hubiera votado porque se diese el documento, porque tenía convicción que iba á manos tan respetables como las nuestras. Todo diputado tiene el derecho de sacar del archivo los documentos originales que crea necesario, y esto que es permitido al diputado no hay razón para que se deniegue al Senador. Desde que la Cámara tiene establecido que pueda traerse sobre su mesa

todos los documentos que crea necesarios de los archivos de la República, no comprendo por qué no se atiende á ese pedido.

El señor García (D. José María):—Existe una ley sobre esta clase de asuntos. Los representantes tienen el derecho de exigir de cualquier oficina copia certificada de los documentos que existan en ella, pero no los originales; que en verdad no es justo pedirlos, pues, ninguna ley concede esa facultad a los representantes. Pero, la petición de que nos ocupamos me hace comprender que no se trata de la solicitud de un representante, sino de una persona que está por calificarse, puesto que dice, que necesita ese documento para que se practique una diligencia de cotejo de firmas, diligencia, que no sé ante quien podrá hacerse; en mi concepto, creo no debe admirarse el pedido.

El señor Presidente:—Hay necesidad de hacer la consulta, con tanta mayor razon, cuanto que hay divergencia de opiniones.

Efectuada la consulta fué desechada la solicitud por 45 votos contra 39.

El señor Távara:—Pido á V. E. se sirva solicitar de la honorable Cámara de Senadores la relación de todos los colegios aprobados á fin de que la Cámara de Diputados cumpla su deber constitucional, remitiendo la nominación de los colegios cuyas elecciones se han aprobado al Poder Ejecutivo, para que las tenga en cuenta y se sepa por las autoridades subalternas los colegios que han merecido la sanción de las Cámaras.

El señor Presidente:—Se hará el pedido.

El señor Morales:—En el acta no consta lo suscitado acerca de la petición del señor Luna (D. Emilio) relativo á que se le remitan los documentos concernientes á la comisión de delegados fiscales.

El señor Presidente:—Ya no puede tener lugar esa reclamación de su Señoría, porque el acta está aprobada con la única aclaración que hizo el señor Luna (D. Juan).

El señor Morales:—Entonces permítame V. E. interesarle ¿que se ha resuelto sobre ese pedido?

El señor Presidente:—Que se pase la nota respectiva.

El señor Luna (D. Emilio):—Ni podía ser de otro modo, porque hecho un pedido hay que darla curso.

El señor Solar:—En el acta no consta que Su Excelencia hubiese acordado se hiciera la petición, y por eso no ha podido pasarse la nota, así es que, me felicito que el señor Morales haya hecho esta indicación para saber lo que la secretaría debe hacer,

El señor *Luna* (D. Emilio). Parece que se tratará de hacer un cargo á V. E. por la falta de constancia en el acta sobre la determinación que V. E. hubiere acordado respecto á mi pedido. Recordará el señor *Morales*, como bien acaba de decirlo V. E. que no hay necesidad de que se haga constar en el acta lo que se resuelva sobre la petición de un representante, por que el curso de esa petición es obligatorio, y debe dársele por la mesa; por que de otra manera, podrían establecerse precedentes fúnebres que mas tarde darian lugar á las justas quejas de los representantes; por que sobre estos pedidos el procedimiento de V. E. no puede estar á merced de su voluntad, por que la negativa no puede hacerla el Presidente de una Cámara y no puede hacerla, por que las leyes franquean espícitamente ese derecho de petición á los representantes y desde que las leyes establecen este derecho es indisputable que el Presidente no puede negarlo; así es que, no hay necesidad de hacerse constar en el acta sino el pedido sin necesidad del consentimiento de V. E., por consiguiente, me opongo, y niego el derecho que pueda arrogarse cualquier Presidente de una Cámara para negar al pedido de un representante; y para hacer el pedido no hay necesidad de exijirse que haya precisamente una declaratoria, un mandato expreso del Presidente, basta que conste el pedido para pasarse el oficio respectivo.

Si el Presidente se negara á la petición de un representante, especialmente cuando ella se refiera á documentos que la ley de nueve de Agosto de 1856 que dispone que Los representantes por si, aun sin el intermedio del Presidente pueden pedir los documentos que les sean necesarios, estaría fuera de su puesto. De manera que la circunstancia de que en el acta no conste el asentimiento de V. E. á mi pedido, no puede argüirse como razon para no pasar la nota; por que exista ó no ese asentimiento de V. E., una vez hecha mi petición, el oficio ha tenido que pasarse necesariamente.

El señor *Morales*. La observación que he hecho a V. E., con respecto al pedido del señor *Luna*, es, por que, como dije, no consta en el acta, no consta que se haya asentido á su pedido y como este se refiere á documentos muy importantes que existen en el Ministerio de Hacienda y que el señor *Luna* desea que se traigan originales, es por esto que he llamado la atención de la Cámara y de V. E. para que se consulte si se traen ó no esos documentos originales.

El señor *Luna* (D. Emilio). Me opongo

á esa consulta y me opongo, aprovechando del recuerdo que acaba de hacer el señor *Távara* de que no solo la correspondencia á que me he referido de los delegados fiscales se ha traído otras veces, sino que constantemente se han traído libros originales del Ministerio: por lo demás, si es necesario que se tenga presente el motivo que me ha obligado á pedir que venga original esa correspondencia lo expresaré con franqueza. Hace mas de 20 días que se pidieron las copias de estos documentos y el Ministerio dice que no se pueden sacar por que constan de mas de 1,000 fojas y con este motivo, y á propósito de la exigencia del señor *Morales*, que parece dudar de la honorabilidad de los representantes para pedir esos documentos y cualquiera otros, sepa que están bastante garantidos, tanto mas cuanto que la Cámara ha consentido en esa petición: sepa tambien el señor *Morales* que ni á él ni á ningún otro representante puedo sederle el puesto en materia de honorabilidad. Me opongo, pues, á la consulta por ser innecesaria.

El señor *Távara*.—Tenga V. E. la bondad de indicar que asunto está en discusion.

El señor *Presidente*.—El pedido del señor *Morales*, que desea se consulte á la Cámara si se traen originales esos documentos pedidos por el señor *Luna*.

El señor *Távara*.—Parece E. S. que hubiera adivinado el pensamiento del señor *Morales*, cuando traje á consideración el recuerdo de los procedimientos de las Cámaras, cuando estan animadas, como hoy, de un espíritu imparcial é independiente. Cuando no han tenido en mira mas que el interes del país, siempre han procedido como ya lo he recordado; y celebro mucho haber hecho ese recuerdo repitiendo que no solo se han traído todos los censos originales de la República á petición de un Representante, sino tambien, los libros de actas del Consejo de Ministros, y una serie de documentos de altísima importancia por su naturaleza. Vease, pues, que cuando las Cámaras no tienen otra mira que la imparcialidad y los intereses bien entendidos del país, siempre han accedido á los deseos de los Representantes, en peticiones de este género, y esto ha sucedido así, porque las han creido buenas y convenientes y las han creido como deben creerlas inspiradas en el deseo de salvar los intereses públicos.

Si en diferentes ocasiones la Cámara ha accedido á pedidos de igual naturaleza al del señor *Luna*, me parece que no hay inconveniente para que en lo sucesivo se resuelva en el mismo sentido de siempre.

Creo que el señor García, Diputado por Jauja, pidió en una ocasión multitud de documentos y todos vinieron originales. En otra ocasión cuando se agitaban las Cámaras con motivo de las acusaciones a los Ministros de Estado, tambien se trajeron muchos documentos originales, el libro de actas del Consejo para examinar la fecha de los decretos, y entonces, los que hoy parecen oponerse al pedido del señor Luna, no solo dieron el voto para traer esos documentos, sino que eran los mas solleitos en obtenerlos: esos señores que se agitaban mucho con la acusación de los Ministros y que los acusaron llenos de la energía que los distingue y del patriotismo que yo les reconozco, entonces creían proceder con todo acierto, y para manifestar que no estaban animados de intereses bastardos pidieron todos los documentos originales que tubieron por conveniente, de tal suerte que esa mesa estaba tan llena de ellos que ni siquiera había el espacio bastante para colocar el acta del dia. Si hay, pues, estos antecedentes, la Cámara no puede proceder de distinto modo al que procedió ahora dos años; si V. E. está convencido de esto, ese convencimiento de V. E. será un motivo mas para estimular á la Cámara á que cumpla, como entonces, con sus reconocidos principios de imparcialidad y de justicia y ya que V. E. está convencido, permítame manifestarle que la mesa está tomando mal hábito haciendo una especie de delegación.

El señor Presidente.—¡Al orden!

El señor Távara.—El pedido del señor Morales me está manifestando que hay delegación y que por consiguiente se está tomando un mal hábito por la mesa.

El señor Presidente.—Al orden señor Távara.

El señor Távara.—Qué pide el señor Morales? que se consulte á la Cámara por cuanto no consta que V. E. hubiese accedido al pedido del señor Luna; es decir; el señor Morales pide por otro, esta desempeñando delegación de la mesa, no hecha por V. E., porque estoy distante de creer que haya habido connivencia, pero hay delegación y en esto tiene que convenir V. E. porque el señor Morales, ejerce funciones de la mesa y por esto me propongo, que cuando se dé cuenta de un proyecto, cuando haya algo de tramitación exigir de la mesa, que en alta voz se declare el resultado de la tramitación, y esto es tanto mas necesario, cuanto que es la segunda vez que se presenta, pues no hace muchos días que una proposición fue dispensada de comisión y sin duda por las atenciones del

señor Solar en el despacho y las distracciones del señor Rodríguez, ocupado de otros asuntos, no dió lugar á que se pusiera á la orden del dia.

El señor Presidente.—Puede U.S. concretarse á la consulta; estamos perdiendo el tiempo con esas divagaciones.

El señor Távara.—No hay divagaciones en los hechos relatados, pues que ellos convergen al punto en discusion. V. E. puede llamar al orden, pero mientras yo me crea con derecho á usar de la palabra usaré de ella, salvo que V. E. crea que no debe tomar parte en los debates.

El señor García (D. José María).—Parece que se hubiera querido hacer notar una especie de contradiccion entre las palabras que dije antes de ahora y mis peticiones de la anterior legislatura. Verdad es, que en la legislatura anterior pedí se trajeran á esta Cámara los censos de la república para conocer la base de la ley de elecciones, es decir, para determinar el cuadro de electores que debe tener la república. Ahora poco manifesté el derecho que los Representantes tienen para pedir copia certificada, de los documentos que estime conveniente, de las oficinas del Estado, pero no para exigir los originales: pero, si la Cámara resuelve que vengan los originales, creo que está en su derecho, porque la Cámara no es el Representante, y por consiguiente no está subordinada á esa ley. Creo que no me he contradicho.

El señor Luna (D. Juan).—Me permitiré preguntar á la Mesa, si á consecuencia del pedido del señor Luna (D. Emilio) que ha dado lugar á este incidente se han pasado los oficios necesarios al ministerio.

El señor Presidente.—No se han pasado, el señor Solar hace un momento que indicó las razones porque no se habían pasado: el Presidente no pasa el oficio.

El señor Luna (D. Juan).—No he hecho inculpaciones á la Mesa, he preguntado simplemente porque no estoy autorizado para dirigirme á los señores Secretarios, á V. E. tenía que dirigirme con el objeto de saber, si se habían dirigido ó no los oficios para con la contestación de V. E. hacer uso de la palabra. Se que V. E. no pasa esas notas, se que los Secretarios son quienes tienen ese deber, pero tambien se que á V. E. debo dirigirme para saber si se ha cumplido ó no.

El señor Solar.—No deseaba hacer uso de la palabra en esta cuestión, pero el honorable señor Luna (D. Emilio) aunque por lo bajo, pero en voz bastante fuerte para quese le oyera, ha dicho que los Secretarios no habían pasado la nota porque siem-

pre se encuentran embarazados para cumplir su deber, y, esto me obliga á hacer una rectificación y presentar la cuestión bajo su verdadero punto de vista.

El obstáculo que ha encontrado la secretaría, hasta que no se aprueba el acta, tiene dos razones: en primer lugar, que V. E. nada contestó cuando se hizo el pedido, siendo así que es costumbre contestar si se accede ó no a esa solicitud, cuando así consta, en todas las actas, cuando en esta no consta porque inmediatamente que hizo uso de la palabra el señor Luna para hacer su pedido otros Representantes también hablaron, y es probable que V. E. se distrajo y nada dijo, por consiguiente cuando no consta en el acta sino que un Representante ha hecho una petición y que V. E. ni ha accedido á ella ni la ha negado, cuando la práctica constante es que V. E. acceda ó niegue y consta en el acta este hecho, es claro, que los Secretarios cumpliendo su deber, no podían pasar el oficio sin ponerse de acuerdo con el Presidente. Ademas, hay casos en los cuales no basta que un Representante haga una petición, pues, no es exacto lo que se ha dicho por el señor Luna, que basta que un Representante haga la petición para que los Secretarios pasen el oficio. Bastará la petición cuando ella esté dentro de los límites que la ley le permite, pero cuando traspase esos límites, ni la Mesa puede resolver por sí sola, sino que hay necesidad de consultar á la Cámara. El señor Luna ha pedido que se pase un oficio al Ministerio para que se traiga toda la correspondencia original de los delegados fiscales, y tratándose de correspondencia original tenemos, en primer lugar, que la Cámara denegó al señor Senador Torres que se le entregase el documento original que pidió de nuestra Secretaría. La Cámara resolvió igualmente que se negase la solicitud del Secretario del Senado para entregar un documento original que pedía el señor Araos y hoy mismo la Cámara ha negado la solicitud de otro señor para que se traiga del Senado un documento original. A esto hay que agregarlo dicho por el señor García, que en cuanto á los Representantes la ley les autoriza á pedir copia certificada, y si esta es la regla establecida no se puede acceder a la petición del señor Luna sino con previo acuerdo de la Cámara, y como la Cámara no ha resuelto nada sobre el particular, no es bastante la petición del señor Luna para pedir los documentos y por consiguiente los Secretarios han tenido sobrada razón para no pasar notas por sí y ante sí, espo-

niéndose á que cualquier Representante, que no estime el asunto como el señor Luna, censure la conducta de los Secretarios: de manera, pues, que su abstención manifiesta la completa imparcialidad con que quieren proceder.

Ademas, tratándose de esta correspondencia de delegados fiscales, hay dos consideraciones muy importantes á que atender; en primer lugar, que el Ministerio, á petición del Sr. Luna, ha ido remitiendo las copias de esa correspondencia y que en un oficio especial ha dicho, que como la correspondencia es muy extensa y no basta los amanuenses que se han puesto para copiarla con prontitud, no puede ser remitida por completo inmediatamente, así es, que poco á poco se han ido poniendo á disposición del Sr. Luna esos documentos: segundo, que esa correspondencia que pide el Sr. Luna no es para que esté sobre la mesa de la Cámara y la vea, sino para llevársela consigo, y tratándose de una correspondencia tan importante del Sr. Luna puede garantir que esa correspondencia esté en seguro, y que no haya interesados en que se extravie un documento? ¿El Sr. Luna puede responder que no puede ser sustraído de su poder, ó que esa correspondencia por un incidente desgraciado se quemó y desaparezca? con ella valiosísimos intereses de la Nación? Se ve, pues, que no es una cuestión tan sencilla traer esa correspondencia original pa a entregarla á un Representante. Si el H. Sr. Luna tiene urgencia de esos documentos puede acercarse al Ministerio y tomar los apuntes que crea convenientes.

Estas son las razones que hay para dar á este asunto la importancia que se merece y no proceder por si solo los Secretarios.

El Sr. Távara:—Pido la palabra.

El Sr. Presidente:—Ya ha hablado su señoría mas de dos veces.

El Sr. Távara:—Tengo la palabra que con independencia de V. E. me la concede el reglamento.

El Sr. Presidente:—El reglamento no permite hacer uso de la palabra mas de dos veces: salvo que sea para hacer algunas rectificaciones.

El Sr. Távara:—Que se lea el reglamento.

(Se leyó.)

Precisamente he pedido la palabra para rectificar. El Sr. García parece que ha creído que hicé referencia á él y pretendí presentarlo en contradicción con sus opiniones, no ha sido mi intención esa, ni he llevado la discusión al terreno en que ha que-

rido colocarla; pero debo rectificar la opinion que se tiene sobre la ley de la Convencion Nacional relativa al derecho de los Diputados para pedir documentos. No dice la ley que cada Representante tiene el derecho de pedir copias certificadas, no; lo que dice la ley es, que las oficinas publicas pondran a disposicion de los Representantes todos los documentos que crea necesarios para el ejercicio de sus funciones. Esto dice la ley y puede ser que algunos no esten penetrados de su espiritu y de su letra segun he podido comprender por las palabras de algun Representante.

La otra rectificacion es en cuanto á lo expuesto por el Sr. Solar y algun otro Representante de que no deben traerse los documentos originales. Es constante el antecedente de traerlos y hasta algunos señores Ministros que han traido documentos originales les han entregado á los Representantes, como no hace mucho, ha sucedido con el Sr. Luna: luego, es claro, que si los Ministros se han creido obligados á traer esos documentos originales y entregarlos, es claro tambien, que esos documentos pueden traerse á peticion de cualquier Representante, como constantemente ha sucedido en las Camaras.

El Sr. Luna: (D. E.)—Voy á hacer una mera rectificacion para poner en su verdadero punto de vista la cuestion y á esto me obligan las palabras del Sr. Solar. Dice su señoría, que se tiene el precedente de haberse denegado la peticion de documentos originales para sostener que no se puedan pedir al Ministerio sin previa consulta, pero se ha olvidado que yo he pedido copia certificada y que una vez negada por el Ministerio la posibilidad de poderse mandar con prontitud, me obligó á pedir los originales: creo pues que el caso no es semejante. La otra rectificacion es la de haberse creido agraviado ó aludido el señor Secretario porque dije que se encontraba embarazado para pasar algunos oficios. Me bastara recordar que ahora pocos dias, sobre asuntos diferentes, pedí se oficiase al Ministerio y me encontre con una verdadera dificultad para conseguirlo.

En cuanto á la seguridad de los documentos, le protesto al señor Solar, que la hay en mi casa tanto ó quizás mas que en los ministerios y si el señor Solar, se pone en un caso fortuito de un asalto ó de un incendio lo hay lo mismo en el ministerio que en mi casa: En conclusion, el Sr. Solar ha tenido la bondad de acordar que puedo acogerme á una franquicia, qual es, la de acercarme á los ministerios; no pue-

do hacerlo, por que no tengo costumbre de ir á los ministerios.

El señor Presidente:—Antes de proceder á la consulta que se hace indispensable por la diversidad de opiniones, tengo queadir dos palabras sobre el asunto. Antes de ahora, y casi siempre, a lo menos mientras he tenido el honor de presidir las sesiones, al hacerse una peticion por los Ss. representantes, cuando he creido que esa peticion á que debia accederse generalmente, no he contestado sino con una inclinacion de cabeza, porque no he creido necesario mas. En esta vez, como en las otras, ha sucedido lo mismo, y esta es la razon por que se advierte la falta con que acepté el pedido del señor Luna. El señor Solar como secretario teniendo diferente opinion, como lo ha manifestado sobre esa peticion, ha creido que no debia pasar el oficio y me consultó antes de entrar á la sesion, y yo, creyendo ilana la peticion, le dije que en mi concepto deberia pasarse la nota respectiva, por consiguiente, asi el Presidete por su parte, como los secretarios por la que les corresponde, han cumplido su deber; por que el señor Secretario Solar no se creia autorizado para hacer la peticion sin mi autorizacion, pero una vez que á solicitud del señor Morales se ha traido este asunto á la discusion y se han manifestado opiniones contrarias respecto de que es necesario el consentimiento de la Camara, creo debo hacer la consulta, no pronuncianndo una palabra mas sobre el particular, por que creo dejar ya bastante conocidos mis procedimientos.

Hecha la consulta la Camara resolvio que no se accediese al pedido del señor Luna (D. Emilio) por 52 votos contra 24.

El señor Luna (D. Emilio.) Pide, entonces, que se traiga á disposicion de la Camara la correspondencia oficial, por la razon de que el ministerio ha contestado que no puede remitir las copias con la brevedad que se desea.

El señor Solar M. adhiero al pedido del señor Luna.

El señor Távara:—Que conste que estoy en contra, por que en tiempo de la administracion Balta se trajeron aqui todos los documentos de los archivos por peticion de los que hoy han votado contra la solicitud del señor Luna.

Se hizo la consulta sobre la nueva peticion del señor Luna (D. Emilio) y fué aprobada.

El señor Luna (D. Emilio):—Aun está pendiente otro pedido que hice al ministerio de Gobirno, y como acaba de declararse por el giro que ha tomado la discusion

que V. E. no había accedido, á mi pedido sin duda no solo en cuanto á la correspondencia de delegados fiscales sino en lo relativo al ministerio de Gobierno creo con este motivo estar en mi derecho de dar otra forma á mi solicitud, y en consecuencia, pido que el señor Ministro de Gobierno de cuenta de las resoluciones que haya expedido en los expedientes organizados por diferentes concejos departamentales oponiéndose á que á que los prefectos sean el conductor obligado entre las municipalidades y el Supremo Gobierno, y ademas á que los prefectos opinen ó informen sobre los asuntos municipales. Segundo, la resolución que haya expedido en el expediente promovido por el Concejo Departamental del Cuzco sobre el velo atribuido por el prefecto á las autoridades subalternas en las resoluciones y sentencias judiciales y acuerdos municipales.

El S. P:—Se cumplirá el pedido de su Señoría.

PROPOSICIONES.

1º. Del señor Porturas, elevando á la categoría de ciudad la villa de Santiago de Chuco de la provincia de Huamachuco.

2º. De los señores Aza y Solar sobre que se eleve á distrito en pueblo del "Barranco", determinando los límites de que debe componerse.

Estas dos proposiciones se mandaron pasar á la Comisión de Demarcación Territorial.

3º. Del señor Villacorta, pidiendo se reconsiderare la calificación de las actas de la provincia de Suya. No fué admitida á discusión por 47 votos contra 26.

DICTAMENES.

Se pusieron al orden del día los siguientes.

1º. De la Comisión de Poderes, en minoría, en las actas de elección de Diputados por la provincia de Huamalies.

2º. De la comisión de constitución, en el proyecto que declaran nulo el derecho de preferencia concedido á los SS. Montero hermanos para la construcción de ferrocarriles en la provincia de Tarapacá.

3º. De la comisión de obras públicas en la solicitud del mecánico sargento mayor D. Pedro Luiz, pidiendo protección para llevar á su término la navegación aérea.

4º. De la comisión auxiliar de Guerra, en el expediente del coronel graduado D. Ramón Boterín y otros sobre reconocimiento de sus ascensos.

Se presentaron á la mesa para ponerse el orden del día en cuyo estado quedaron en la anterior Legislatura, los siguientes documentos.

Un dictámen de la comisión principal de Hacienda, en la solicitud de D. Ceferino de La Puente, sobre el pago de sueldos devengados.

El expediente de Doña Carmen Fernández, venido en remisión del honorable Senado, que tiene por objeto que continúe disfrutando durante sus días, la pension alimenticia de veinte pesos mensuales.

SOLICITUDES.

La de Doña Antonia Moya se mandó pasar á la comisión que entiende del auto: A la comisión de Instrucción la de Doña Mercedes Flores de Ramos; y la de D. Antonio A. de la Aza se mandó agregar á sus antecedentes.

ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente—Anunció que estando convocado el Senado para reunirse, levantaba la sesión de Cámara para pasar á

CONGRESO PLENO.

Sesión del sábado 12 de Setiembre de 1874.

(Presidencia del señor Riveyro.)

Abierta á las tres y cuarto de la tarde, con asistencia de 112 SS. RR. fué leída y aprobada, sin observación, el acta de la anterior.

Se dió cuenta.

1º. De un oficio del señor Ministro de Relaciones, comunicando que el Congreso de la República Argentina, con fecha 22 de julio próximo pasado ha aprobado la convención postal celebrada entre el Perú y esa Nación, se mandó archivar.

2º. Del señor Ministro de la Guerra, devolviendo, por orden de S. E. el Presidente de la República, con observaciones, la ley de 1º del corriente, por la cual se declara que los cirujanos de ejército y los oficiales del cuerpo político de la Armada, que el 2 de Mayo de 1866, concurrieron al combate del Callao en los buques ó en baterías, son acreedores á los ascensos ó premios pue concede la ley de 26 de Enero de 1869.—Se acordó pasar á la H. Cámara de Diputados.

REDACCIONES.

Sin observación se aprobaron las siguientes:

COMISION DE REDACCION.

Lima, Setiembre 12 de 1874.

Excmo. señor.

El Congreso ha aprobado en 5 del que rige el tratado preliminar de paz, amistad, comercio y navegación celebrado en Yedo el 21 de Agosto del año próximo pasado por los Plenipotenciarios del Perú y del Japón.